CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022

" ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 412.434

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 11 días del mes de julio del año dos mil veintidós, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, ubicada en Iturbe 175 esq. Eligio Ayala – 2do. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 412.434** El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según Resolución MTESS Nº 51/18 de fecha 28 de agosto de 2018, modificada parcialmente por las Resoluciones MTESS Nº 673/18 de fecha 15 de noviembre de 2018 y Resolución MTESS Nº 1443/19 de Fecha 24 de abril de 2019.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Los rubros para esta contratación corresponden a las partidas presupuestarias: 351 "Compuestos químicos" y 538 "Herramientas, aparatos e instrumentos en general", del Presupuesto General de la Nación para el MTESS, las partidas presupuestarias a ser afectada al Ejercicio Fiscal 2022.

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación, el 28 de junio del corriente año se realizó el Acto de Apertura de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 57 del decreto N° 2992/19, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	**FIRE MASTERS S.R.L.**	Gs. 7.695.000	(Guaraníes siete millones seiscientos noventa y cinco mil)	Gs.384.750.-	1697922

Observación:

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una próroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en el Articulo 34 de la Ley No 2051103 "De Contrataciones Públicas"

Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. de Asuntos Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

3.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, quedando como resultado de la verificación de la siguiente forma:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FIRE MASTERS S.R.L.
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple
Personas Físicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	

4.- ANALISIS DE PRECIOS:

4.1. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO Y VARIACIÓN PORCENTUAL

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es por el TOTAL y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, se verifica que las mismas, NO PRESENTAN ERRORES ARITMETICOS en la sumatoria total de su oferta.

Prosiguiendo con el análisis, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones "Análisis de los precios ofertados" y la Resolución DNCP N°1890/2020, se ha solicitado la composisción de los precios ofertados mediante Nota CE N° 17/2022 de fecha 03/08/22, la cual es respondida con el correspondiente desgloce mediante correo ingresado en fecha 04/08/2022, por tanto este comité acepta los precios ofertados.

Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barboza
MTESS

4.2 UBICACIÓN DE OFERTAS Y APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones concordantes con el **numeral 2** del Artículo 63 Del Decreto Nº 2992/19 se ordena de menor a mayor el precio las ofertas presentadas para luego aplicar el margen de preferencia nacional.

Sin embargo, al ser la única oferta en curso la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, consideramos innecesario la ubicación para posterior aplicación del margen, en razón a que existe una sola oferta en curso.

5.- DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato" (Sic).*

Se selecciona a la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial**,** a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos solicitados, constatándose lo siguiente:

El Comité constató que el oferente **FIRE MASTERS S.R.L.**, no presentó: - Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS / IRE RG, Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2018, 2019 y 2020), Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios, por lo que hace la solicitud mediante Nota CE N° 17/2022 de fecha 03/08/22, la cual es respondida con los documentos requeridos en fecha 04/08/2022.

Quedando de la siguiente manera el cuadro de los documentos formales:

Requisitos documentales	FIRE MASTERS S.R.L
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Jurídica.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple

Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
MTESS

Otros documentos	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS / IRE RG	Cumple
Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye.

Que, la firma oferente **FIRE MASTERS S.R.L, CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.

6 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evaluará que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 modificada por la Ley N° 6716/2021, en base al análisis se verifico que la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**

- Proporcionaron el formulario oferta debidamente firmado
- Conforme el listado de sus miembros, no existe vínculos directos y perceptibles con el personal de esta convocante.
- No se visualiza Inhabilitaciones vigentes en el SICP
- En cuanto al formulario de Declaración de Miembros de los miembros en el SINARH el Memorándum DGDP N° 380/2022, indica lo siguiente:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	RESULTADO
MARCOS ANTONIO TRONCOSO TORRES	**1.477.586**	**Sin Registro en el SINARH**
ANA MARIA LOPEZ DE TRONCOSO	**1.990.479**	**Sin Registro en el SINARH**
MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER	**281.542**	**Se verifican datos de Jubilación como Ordinaria Magisterio Nacional**

Concluyendo, que la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** no se encuentra bajo los presupuestos establecidos por el Art. 40 inc. a), b), m) y n) de la Ley Nº 2051/03 modificada por la Ley N° 6716/2021.

7.- CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede a la verificación del estado financiero de la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** y la misma cuenta con Balance General de los años 2018, 2019 y 2020 quedando de la siguiente forma:

Lic. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Dirección Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

FIRE MASTERS S.R.L.							
RESUMEN DE DATOS	**2018**	**RATIOS**	**2.019**	**RATIOS**	**2.020**	**RATIOS**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE	9.429.681.205	1,30	8.080.358.726	1,47	8.716.717.516	2,48	8.742.252.482
PASIVO CORRIENTE	7.278.347.761		5.500.253.533		3.517.954.695		5.432.185.330
ACTIVO TOTAL	18.565.837.383	1,51	16.316.764.131	0,55	17.373.318.281	0,58	17.418.639.932
PASIVO TOTAL	12.321.628.688		8.960.026.170		10.055.382.894		10.445.679.251
UTILIDAD DEL EJERCICIO	546.576.274	0,17	885.718.275	0,28	229.498.643	0,05	553.931.064
CAPITAL	3.200.000.000		3.200.000.000		4.700.000.000		3.700.000.000

PRINCIPALES RATIOS	**PROMEDIO**
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1,61
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,60
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/capital).	0,15

8 – VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el Oferente en concurso ha presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

Cuadro de experiencia y Capacidad técnica							
FIRE MASTERS S.R.L.							
N°	Empresa / institución convocante	Documento N°	Fecha	Descripción del servicio	2018	2019	2020
1	IPS	Contrato N° 490/18	28/12/18	Recarga de extintores	498.960.480		
2	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	Contrato N° 25/19	12/12/19	Recarga de extintores		8.691.000	
3	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	Contrato N° 17/20	22/12/20	Recarga de extintores			4.927.950
TOTAL POR PERIODO					498.960.480	8.691.000	4.927.950
PROMEDIO DE LOS TRES PERIODOS (2018, 2019, 2020)					170.859.810		
MONTO REQUERIDO 50% DE LA OFERTA					3.847.500		

Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barrios
MTESS

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente, se verifica que la firma **FIRE MASTERS S.R.L.,** ha presentado contratos correspondientes, siendo la sumatoria de los montos por encima del monto solicitado; por lo tanto, **CUMPLE** con la presentación de dichas documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación para acreditar la experiencia.

9.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 65 del Decreto Nº 2992/19 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: POR TOTAL, bajo la modalidad de Contratación Directa; este Comité recomienda la adjudicación, que fuera presentada por la firma mencionada y detallado a continuación:

- **FIRE MASTERS S.R.L.** con RUC Nº 80022912-6, por un monto total a contratar de Gs. 7.695.000- (guaraníes siete millones seiscientos noventa y cinco mil).

En consideración a la reciente remisión del presente informe, la misma se produce en consideración a la confirmación reciente de los créditos presupuestarios para la presente recomendación, en virtud a ello encomedamos a la Direccion de la Unidad Operativa de Contrataciones la modificación del PAC.

A su vez se aclara que en base a lo estipulado en el **inc c)** del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "Procedimiento", no se contaba con la cantidad mínima de tres ofertas, pese a ello se han asegurado las mejores condiciones para el Estado Paraguayo, conforme a nuestra recomendación.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 2 de setiembre del año 2022, siendo las 15:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra mediante el Secretario Técnico para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL